

«Asunto: Cambio de titularidad pozo núm. 198 T.M., Valencina de la Concepción.

Visto el escrito presentado en fecha 11.10.01, por el que se solicita a esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria el cambio de titularidad del expediente de referencia, se acuerda, con esa fecha, extender el «Enterado» del referido cambio de titularidad, para su constancia en el libro de registro de Pozos y Manantiales, el cual queda registrado a nombre de Manuel Márquez Garrido. Sevilla, 10 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.

Sirva la presente para la notificación del «Enterado», cambio de titularidad pozo Expte. núm. 198 T.M., Valencina de la Concepción, a don Francisco Andaluz González, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Manuel Arellano, 7, 41010-Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 295, t.m. Guillena, promovido por don Antonio Guillén Macías. (PP. 1130/2002).*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 12.12.2001, el siguiente requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 295, t.m. Guillena, promovido por Antonio Guillén Macías:

«Asunto: Subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 295, t.m. Guillena:

En relación a su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Estudio Básico de Seguridad y Salud, según R.D. 1627/97.
- Fotocopia del DNI de la solicitante doña Carmen Maya Díaz y escrito de conformidad con la solicitud.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 295, t.m. Guillena, promovido por Antonio Guillén Macías al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Almería, 11, C.P. 41970 Guillena, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 84, t.m. El Saucejo, promovido por don Manuel Jiménez González. (PP. 1129/2002).*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 11.12.2001, el siguiente requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 84, t.m. El Saucejo, promovido por Manuel Jiménez González.

«Asunto: Subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 84, t.m. El Saucejo:

En relación a su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Plano de situación de las obras a escala 1:10.000, indicando ubicación del pozo.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 84, t.m. El Saucejo, promovido por Manuel Jiménez González al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Santiago Rusiñol, 8-12, Mataró (Barcelona), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 82, t.m. El Saucejo, promovido por don Manuel Jimenez Gonzalez. (PP. 1128/2002).*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 11.12.2001, el siguiente requerimiento subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 82, T.M. El Saucejo, promovido por don Manuel Jiménez González:

«Asunto: Subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 82, T.M. El Saucejo:

En relación a su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Coordenadas UTM de la ubicación del pozo.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen-Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 3 de enero. Sevilla, 11 de diciembre de 2001, El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación solicitud, autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 82, t.m. El Saucejo, promovido por don Manuel Jiménez González al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Santiago Rusiñol, 8-12, Mataró (Barcelona), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.<sup>a</sup> de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 83, t.m. El Saucejo, promovido por don Manuel Jiménez González. (PP. 1127/2002).*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 11.12.2001, el siguiente requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 83, t.m. El Saucejo, promovido por Manuel Jiménez González.

«Asunto: Subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 83, t.m. El Saucejo:

En relación a su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Coordenadas UTM de ubicación del pozo.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 83, t.m. El Saucejo, promovido por Manuel Jiménez González al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Santiago Rusiñol, 8-12, Mataró (Barcelona), de acuerdo

con lo previsto en el artículo 59.4.<sup>a</sup> de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave: 2-GR-0184-0.0-0.0-ON. «Acondicionamiento de la carretera A-315 entre Cuevas del Campo y la CN-342». Términos municipales de Cuevas del Campo, Bacor (Guadix), Freila, Zújar y Baza.

Con fecha 27 de mayo de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 5 de septiembre de 2001, y de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Cuevas del Campo, Freila, Zújar y Baza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59